

ANUNCIO

Según lo dispuesto en el Apartado 7 de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, que establece el procedimiento de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal (NO_ENCSARP), los Ayuntamientos en el marco de las operaciones de control y actualización de los Padrones municipales previstas en el artículo 78 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales realizarán comprobaciones periódicas de la residencia en el municipio de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años: los NO_ENCSARP (ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como de los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia de larga duración).

Habiendo intentado practicar la notificación individual de los requerimientos de comprobación de residencia a las personas identificadas en el listado anexo, que se encuentran incluidas en este colectivo, se procede a la publicación del presente anuncio con el fin de requerir a los interesados para que confirмен su residencia en el municipio en el plazo de diez días desde la publicación del presente en el BOE, al tiempo que se les informa que se va a iniciar el correspondiente procedimiento para acordar la baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad trascurrido el citado plazo sin confirmar la residencia.

Localidad: Paracuellos de Jarama. NIE, Pasaporte o nombre y apellidos:

- X9142572A
- Y0226190E
- X8531115R
- Y06682856J
- X5384192F
- Y1759076G
- Y0715876S
- X6524661K
- X6877456L
- X4561379L
- X6837955D
- X4575133L
- X2459254W
- X1685463T
- X6007888N

- XC868359
- ZC176696
- Y2554865A
- X8580349S
- X5514456E
- Y1202572P
- Y0769391D
- 1880722011843
- Y361114P
- AS184680
- X6400439E
- X5475615M
- X6537061R
- Y0207497M
- X4652642H
- Y0113568P
- Y2430768G
- P190659
- P315851
- P314119
- 052425839
- X1210456M
- X4239063W
- X8160416Q
- X7512455B
- 2910614360670
- C1MHVWZRW
- X9202753Q
- Y1630028D
- X9202689K
- 202392
- 646397220
- Y4901638Q
- Y2694153Q
- Y2697940P
- X9488421R



- Y2430769M
- X1233848J
- X9236537J
- Alexandru Mihai Lazar
- Cristian Daniel Lazar
- Andres Lazar
- Vasilica Petrache

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

El Alcalde,

Fdo. **JORGE ALBERTO CAMPOS ASTRUA**
ALCALDE

AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA

Fecha: 01/03/2021 a las 14:38

HASH: 5FE3767C47AD59139BC8F67091D775BD26C28A1C

CSV: e1257a00-d046-4903-984b-8dc1c4e0eef0-746932

Firmado Electrónicamente